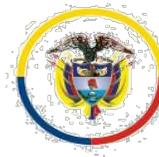


Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ANGEL MIRANDA ARIAS
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-003-2019-00125-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez que se recibió el tres (03) de agosto de 2020 proveniente del Juzgado 04 Laboral del Circuito de Cartagena, el expediente contentivo del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por el señor **ANGEL MIRANDA ARIAS** a través de apoderado judicial, contra **COLPENSIONES**.. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).



JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, esta judicatura como primera medida ordenara obedecer y cumplir lo ordenado por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena, mediante audiencia de fecha 28 de julio de 2020, que confirmar la sentencia de unica instancia proferida el 05 de noviembre de 2019 por este Juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, por Secretaria practiquese la liquidación de costas que correspondan.

En mérito de lo expuesto, este Despacho judicial

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena, en auto de fecha 28 de julio de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría practiquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ANGEL MIRANDA ARIAS
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-003-2019-00125-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° 39 de hoy se notificó el auto
anterior a las partes Cartagena 28
AGOSTO de 2020.

JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

01